

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 022

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

CÁMARA DE LA TURBA NOTA SOLICITANDO LA ADECUACIÓN DEL TRATAMIENTO ADUANERO PARA EL COMERCIO EXTERIOR DE LA TURBA, Y SU INCLUSIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE INCREMENTO EXPORTADOR.

Entró en la Sesión de: 19 de Septiembre 2024

Girado a la Comisión Nº: CB

Orden del día Nº:

Señora vicegobernadora
Doña Monica Urquiza
S / D

Provincia de Tierra del Fuego A.e.L.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

| | | |
|--|---------------|--------|
| REGISTRO N° | U 8 460. 2024 | 08:15 |
| Patricia E. FULCO | | folios |
| Directora a/c Secretaria General de Presidencia PODER LEGISLATIVO | | |

Tolhuin, 29 de julio de 2024

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

08 AGO 2024

MESA DE ENTRADA
N° 022 Hs: 1240 FIRMA: [Signature]

Ref.: Solicitud de adecuación del tratamiento aduanero parel comercio exterior de la turba, y su inclusión dentro del Programa de Incremento Exportador.

Estimada vicegobernadora

Me dirijo a usted en calidad de presidente de la Cámara de la Turba, con el propósito de expresar nuestra profunda preocupación y, a la vez, presentar una solicitud que consideramos vital para el desarrollo económico de nuestra región y del país en su conjunto.

En primer lugar, necesitamos destacar que la producción de turba desempeña un papel significativo en la economía de Tierra del Fuego. La turba es un recurso natural renovable que se utiliza en diversas aplicaciones, lo que contribuye de manera importante no solo a la economía de la provincia sino al país en general . La extracción y procesamiento de turba requieren mano de obra, lo que significa que la industria de la turba genera empleo para los residentes locales y trabajadores temporales de otras regiones del país. Esto incluye empleos en la extracción, transporte, procesamiento y distribución de la turba.

La turba se utiliza en diversas aplicaciones industriales, como la horticultura, la agricultura, la restauración de humedales, la producción de alimentos para animales, la energía renovable y la absorción de contaminantes. Estas aplicaciones contribuyen al desarrollo económico y sostenible de Tierra del Fuego y el país en su conjunto. Asimismo, se trata de una industria que impulsa el desarrollo de una cadena de valor local, lo que significa que no solo se beneficia la industria de la turba en sí, sino también las empresas relacionadas que proporcionan servicios Profesionales como ser Ing. en Producción, Seguridad e Higiene, Técnicos y productos auxiliares comercios, Bancos, así como también equipos, maquinaria, logística, transporte. Siendo este último esencial en la ocupación de cargas que retornan a nuestra provincia con insumos y alimentos



Recientemente, desde Argentina por iniciativa y gestión de productores asociados a nuestra cámara hemos logrado la apertura del mercado brasileño logrando la **Portaría SDA MAPA N° 879 del 22 de agosto de 2023** de tal país. Esta acción llegó a buen fin a partir del trabajo realizado por el acompañamiento del Secretario de Producción de nuestra provincia, el Ministerio de Economía Nacional y la Embajada de Argentina en Brasil, y fuera oportunamente anunciado por el Ministro Sergio Massa el pasado 28 de agosto de 2023 en su visita a ese país. Esta medida representa una oportunidad significativa para potenciar las exportaciones de turba desde Tierra del Fuego, viabilizando el acceso a un mercado de gran envergadura, siendo no solo una noticia alentadora para las empresas de nuestra Cámara, sino que también contribuirá positivamente a la economía regional y nacional.

Por otro lado, celebramos los intensos trabajos que se vienen realizando desde el gobierno de la provincia en relación a la apertura de los mercados para la turba. Durante el mes de noviembre nuestra Cámara estuvo representada participando de la comitiva que viajara a China para trabajar en la apertura de ese mercado asiático. Esto puede ampliar aún más nuestras oportunidades comerciales y beneficiar a un mayor número de trabajadores y de empresas locales.

Sin embargo todas estas noticias, que de por sí son alentadoras, así como también todos estos logros a la fecha serían en vano si persisten sin cambio las medidas de política arancelaria nacional vigente que atentan contra la competitividad y futuro en desarrollo de nuestro sector. Por ello se necesita generar desde la Provincia una acción tendiente a lograr cambios arancelarios que se detallan a continuación que ayuden a seguir profesionalizando y generando proceso de modernización para dar más valor agregado a nuestro sector.

Por un lado y uno de los gravosos desafíos que enfrentamos actualmente es la competencia desleal en el mercado local debido a que los aranceles a la importación de turba, posiciones arancelarias 2703.00.00.000U, 2704.00.11.000E, 2704.00.12.000M, se mantiene en un 0 % CERO. Esta situación perjudica gravemente la capacidad competitiva de las empresas de Tierra del Fuego y reduce nuestro potencial de innovación y desarrollo, así como nuestra capacidad de exportación. Estamos actualmente perdiendo el mercado local en manos de empresas que importan turba por casi 3,5 millones de dólares al año. Se trata de importaciones de origen Estonia, Lituania, Letonia, Canadá y Países Bajos, las cuales ingresan libres de arancel, siendo la Argentina un mercado abierto, omitiéndose que en el país existe esta industria fueguina cuyo crecimiento se verá afectado de no tomar medidas al respecto. Por lo tanto, como Cámara De la Turba Fueguina se solicita al respecto fijar un arancel ubicado dentro del promedio aplicado en nuestro país, tal cual ocurre en los casos en los que se respeta la existencia de industria nacional generadora de empleo e inversión en el país.

Por otro lado, la aplicación de un derecho de exportación del 8 % que resta competitividad a nuestras ventas al exterior no solo a empresas locales sino además de los transformadores nacionales de turba ubicados en otras regiones del país que exportan productos elaborados en base a turbas. Las posiciones arancelarias



mencionadas no se han incluido dentro de la desgravación de derechos de exportación para Mi Pymes determinada por el Decreto 302/2021. Este impuesto del 8% aplicado sobre las exportaciones de turba se ha convertido en una gran limitante de la exportación, por lo cual necesitamos que tal posición arancelaria se incluya en el anexo I del citado Decreto. Las exportaciones de turba desde Tierra del Fuego son realizadas por empresas Mi Pymes, tratándose de exportaciones propias de la economía regional que merece ser incluida dentro de la desgravación propuesta por el enunciado Decreto.

Además, solicitamos encarecidamente que se incluya nuestra posición arancelaria dentro del Programa de Incremento Exportador instaurado por Decreto 576/2022 y sus modificatorias. Esto se solicita en vista de que la turba corresponde a un producto de la Economía Regional de Tierra del Fuego.

Por lo tanto, las aperturas de mercados internacionales representan una oportunidad única para el crecimiento económico de Tierra del Fuego y del país en su conjunto. Sin embargo, para aprovechar plenamente estas oportunidades, es esencial crear un entorno más competitivo en el mercado local, que incluya la exención de derechos de exportación y la aplicación de derechos de importación a la turba, así como un tratamiento dentro del programa de incremento exportador.

Agradecemos su atención a esta solicitud y estamos dispuestos a colaborar estrechamente con Usted para encontrar soluciones que beneficien a todas las partes involucradas.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o información adicional que puedan requerir.

Atentamente,

Ing. Ricardo Vukasovic
Secretario
Cámara de la Turba

Lic. Marcelo Alfredo Lazzarini
Presidente
Cámara de la Turba

**PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA**

08 AGO 2024

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo